



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 32

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 32, a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, Secretaria a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1.950 – Piso 1° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos “BASSETERRE LIDIA AMANDA S/ SUCESION AB INTESTATO” (Exp. 48181/2006), que el martillero Juan Pablo Alberton, subastara el día 4 de Noviembre del 2019 a las 11,45 horas (en punto), en la calle Jean Jaures N° 545 Capital el inmueble ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de General Sarmiento, Cuartel 3°, localidad Del Viso, con frente a la calle NECOCHEA N° 1.658.- Circunscripción III, Sección E, Fracción II, Parcela 34, D.H. Folio 2619 Año 1978 – dominio 2619 de fecha 5-4-1978.- Se trata de un chalet de dos plantas sobre un lote de 1.135 mts2. que en planta baja consta de: amplio living comedor, cocina instalada, dos amplios dormitorios y dos baños instalados.- En planta alta: un amplio salón de juegos, con un cuarto de servicio y altillo. Según constatación ocupado por María José Lorenzo, junto a su esposo David Vita y sus dos hijos Bruno y Ramiro Vita, en carácter de locataria/propietaria.- Base U\$S 74.000.- Seña 30%. Comisión 3%, sellado: 1,2% - Arancel Acordada 10/99 0,25%; todo en efectivo en dicho acto.- Deudas según constancias de autos – Todo en dinero dólar billetes y al mejor postor en el acto de la subasta. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Se hace saber que no procede la venta en comisión. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser integrado en dólares estadounidenses.- El comprador en subasta podrá saldar la seña como el saldo de precio, al momento de su pago, en la moneda de curso legal y a la cotización del dólar estadounidense, en el Banco de la Nación Argentina.- El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por los conceptos tasas y servicios, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N. Civ. En pleno, febrero 18 de 1999 “in re”) (Fallo Plenario “ Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria”).- Exhibición día 31 de octubre del 2019 de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Buenos Aires, de Octubre del 2019. Marisa V. Mazzeo. Secretaria Interina. Eduardo A. Caruso Juez - Marisa V. Mazzeo Secretaria Interina

e. 28/10/2019 N° 81399/19 v. 29/10/2019

Fecha de publicacion: 29/10/2019

